



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SERGIO CORTES RINCON**
Director General
Dirección General

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN
Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

MARIA CLEMENCIA ANGULO GONZALEZ
Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

SIMON RODRIGUEZ SERNA
Subdirector - Subdirección Jurídica

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO
Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ
Asesor - Dirección General

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a la aplicación de la política del pensionado Decreto 305 de 2023

En desarrollo del plan anual de auditorías de FONCEP establecido para la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del Decreto 305 de 2023 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “*POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DE FONCEP*” conforme a lo mencionado en su artículo 14 el cual indica: “*Seguimiento de la Política. El seguimiento se realizará durante el periodo definido para la implementación de la política, es decir, desde el año 2023 hasta el año 2030. Como resultado de este seguimiento se generarán reportes semestrales, en los cuales se medirá el porcentaje de avance, que le permita a la administración distrital orientar su accionar hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de esta política.*”; por lo anterior, adjunto a la presente comunicación se da a conocer el resultado del seguimiento para su conocimiento y fines pertinentes.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

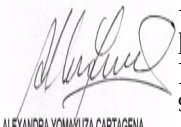
A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de atención al pensionado es susceptible de mejora, razón por la cual se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones normativas:

- Fortalecer la estrategia de medición y presentación del reporte semestral, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 14 del Decreto 305 de 2023.
- Realizar la medición de los indicadores de resultado de la política de atención al pensionado del FONCEP, con el fin de establecer los impactos generados en la implementación de esta.
- Revisar las hojas de vida de los indicadores establecidas en el plan de acción, con el fin de alinear el reporte de las acciones con lo establecido en su definición.
- Establecer el costo ejecutado para estas actividades, con el fin de poder realizar la programación de recursos para las demás vigencias de la política.
- Programar recursos de este rubro en la definición del nuevo proyecto de inversión 2024-2028 para la implementación de la política de atención al pensionado, en especial, teniendo en cuenta que el producto “Repositorio actualizado con la oferta de programas del Distrito a los cuales pueden acceder los pensionados” se programó con recursos de inversión para cada vigencia en el plan de acción del Decreto 305 de 2023.

En caso de tener observaciones al contenido del informe, se deberán presentar por escrito con los debidos soportes, a más tardar el miércoles 28 de febrero de 2024. En caso de no recibirse observaciones, el informe quedará en firme y se procederá a su publicación en la página web de FONCEP.

Anexo: Seguimiento a la implementación de la política de atención al pensionado del FONCEP.

Cordialmente


Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2024-02-26 14:43
964c0170c97fc7c2dda84920c41a7357ad24da0da938498620e507731b30f60a
ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2024-01915

Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2024-02-26 14:43

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :SERGIO CORTES RINCON +7

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA	Jefe Oficina	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL FONCEP

1. OBJETIVO

Verificar el reporte semestral de seguimiento a la implementación de la política de atención al pensionado con el fin de establecer el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 305 de 2023.

2. ALCANCE

Reporte semestral del seguimiento realizado para el período comprendido entre el 12 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 305 de 2023.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto Distrital 305 de 2023 “Por medio del cual se adopta la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023 – 2030, y se dictan otras disposiciones”.

4. METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este seguimiento, son las generalmente aceptadas, tales como: observación, confirmación, análisis las cuales se aplicaron a la información suministrada mediante la comunicación: 3-2024-01738 del 19 de febrero de 2024 de la Dirección General; de igual manera, la consultada por correo electrónico, página web del FONCEP y Suite Visión Empresarial (SVE).

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Política de atención al pensionado FONCEP

La política de atención al pensionado del FONCEP fue adoptada mediante el Decreto Distrital 305 del 12 de julio de 2023, con el objetivo: “Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población”; y bajo la estructura de cuatro objetivos específicos y los siguientes ejes:

- Eje 1: Fortalecimiento de la difusión de la oferta institucional de servicios a las pensionadas y pensionados del FONCEP que ofrece el Distrito Capital
- Eje 2: Fortalecimiento en el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios del FONCEP
- Eje 3. Articulación de las necesidades de los pensionados del FONCEP con los diferentes programas que ofrece el Distrito
- Eje 4. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados del FONCEP en los programas y servicios del Distrito convocados por el FONCEP

A partir de esta estructura se estableció el plan de acción de la política como se muestra a continuación:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Objetivo específico	Indicadores de resultado	Meta 2023	Indicadores de producto	Costo estimado 2023	Meta 2023	Ejecutado meta
Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados del FONCEP que ofrece el Distrito Capital.	Índice de conocimiento de la oferta de los servicios a los pensionados de FONCEP	9%	Repositorio actualizado con la oferta de programas del Distrito a los cuales pueden acceder los pensionados.	\$ 125	12	100%
			Estrategias de divulgación de los programas que ofrece el distrito en los puntos presenciales de atención de FONCEP y por medios electrónicos.	\$ 16	12	100%
Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP.	Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP	90%	Trámites divulgados a las pensionadas y pensionados de FONCEP a través de campañas	\$ 0	8	100%
			Puntos de atención a los usuarios de FONCEP ampliados	\$ 0	N/A	N/A
			Socialización de trámites pensionales a cargo de FONCEP	\$ 0	2	100%
Determinar las necesidades de las pensionadas y pensionados frente a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo articulando estas necesidades con los programas que ofrece el Distrito.	Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los programas que ofrece el distrito	90%	Informe semestral de preferencias de actividades distritales de los pensionados de FONCEP	\$ 6,5	2	100%
			Programas gestionados del distrito a través de los canales de FONCEP	\$ 0	100%	100%
Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados del FONCEP en la oferta de servicios y programas virtuales y/o presenciales que ofrece el Distrito Capital	Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros)	630	Convocatorias a actividades del sector cultura para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP	\$ 0	4	100%
			Jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado.	\$ 0	1	100%
			Convocatorias a actividades del sector salud para la vinculación de los pensionados y pensionados de FONCEP	\$ 0	4	100%
			Convocatorias de actividades del sector de desarrollo económico ofrecidas por el distrito para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP.	\$ 0	4	100%
			Socializaciones de la oferta de servicios realizadas por la Secretaría de la Mujer para promover el acceso de las mujeres pensionadas de FONCEP	\$ 0	2	100%
			Jornadas de servicios a los pensionados desarrolladas por FONCEP	\$ 84,0	1	100%

Fuente. Elaboración propia a partir de la información remitida – cifras en millones de pesos

A partir de lo anterior se observa,

- Los indicadores de resultado para la vigencia 2023 de acuerdo con lo programado en el plan de acción y lo remitido en la comunicación 3-2024-01738 del 19 de febrero de 2024, no presentan medición para poder establecer su cumplimiento, por lo cual **se recomienda**, adelantar la medición de los indicadores con el fin de establecer su avance en cada periodo de la política.
- De los trece indicadores de producto del plan de acción, doce de ellos cuentan con meta para el 2023 y se reporta el avance del 100%, sin embargo, **se recomienda** revisar las hojas de vida de los indicadores establecidas en el plan de acción, con el fin de alinear el reporte de las acciones con lo establecido en su definición.
- De los doce productos para el 2023, cuatro contaron con costo estimado para lograr su ejecución, en particular en el primer producto: *“Repositorio actualizado con la oferta de programas del Distrito a los cuales pueden acceder los pensionados”*; el cual en el plan de acción tiene un costo estimado de \$125 millones y se encuentra asociado a recursos del proyecto de inversión: 7592- *Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá*; revisada la información del proyecto por parte de la OCI, se puede establecer que se tuvo una ejecución de \$71 millones a cargo de la meta producto: 490- *Definir, implementar y liderar una política pública distrital de atención al pensionado, que integre la oferta institucional dirigida a esta población*.
- Por otra parte, los demás productos que cuentan con un costo estimado para el 2023, a partir de la información remitida no es posible establecer si el costo de ejecución fue superior o inferior, por lo cual **se recomienda** establecer el costo ejecutado para estas actividades, con el fin de poder realizar la programación de recursos para las demás vigencias de la política.
- De igual forma y teniendo en cuenta lo informado en la comunicación 3-2024-01738, no se cuenta con un presupuesto de inversión programado para el 2024, por lo cual **se recomienda** programar recursos de este rubro en la definición del nuevo proyecto de inversión 2024-2028 para la implementación de la política de atención al pensionado, en especial, teniendo en cuenta que el producto *“Repositorio actualizado con la oferta de programas del Distrito a los cuales pueden acceder los pensionados”* se programó con recursos de inversión para cada vigencia en el plan de acción del Decreto 305 de 2023.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

En el seguimiento realizado a la implementación de la política de atención al pensionado, se revisó el siguiente riesgo:

Tabla 1 Riesgo asociado

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Metas y resultados	Política de atención al pensionado implementada parcialmente	Asegurar mediante su aliado (Oracle Cloud Infrastructure) el correcto funcionamiento de las alertas
		Asegurar el monitoreo del rendimiento de la infraestructura tecnológica de FONCEP.
		Asegurar la disponibilidad de los servidores virtuales que contienen la infraestructura crítica
		Asegurar el cumplimiento de la ejecución de actividades del Plan de acción sobre la política de atención al pensionado

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo (MOI-EST-DPG-004) del FONCEP V1 de septiembre de 2022, en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 2 Resultado a la verificación a la efectividad de los controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se observaron 4 controles preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observó un control sin un documento asociado en la plataforma SVE: <i>Asegurar la disponibilidad de los servidores virtuales que contienen la infraestructura crítica</i>
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció el cargue de evidencias en el monitoreo realizado al corte del 31 de diciembre de 2023.

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de atención al pensionado es susceptible de mejora, razón por la cual se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones normativas.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y alcance definido.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la estrategia de medición y presentación del reporte semestral, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 14 del Decreto 305 de 2023.
- Realizar la medición de los indicadores de resultado de la política de atención al pensionado del FONCEP, con el fin de establecer los impactos generados en la implementación de esta.
- Revisar las hojas de vida de los indicadores establecidas en el plan de acción, con el fin de alinear el reporte de las acciones con lo establecido en su definición.
- Establecer el costo ejecutado para estas actividades, con el fin de poder realizar la programación de recursos para las demás vigencias de la política.
- Programar recursos de este rubro en la definición del nuevo proyecto de inversión 2024-2028 para la implementación de la política de atención al pensionado, en especial, teniendo en cuenta que el producto “*Repositorio actualizado con la oferta de programas del Distrito a los cuales pueden acceder los pensionados*” se programó con recursos de inversión para cada vigencia en el plan de acción del Decreto 305 de 2023.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES